

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29408 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 242/2014, por auto de fecha se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor GRUPO COMPAS GESTIÓN, S.L., con domicilio en C/ Mayor, n.º 1, 4.º derecha, 28013 de Madrid, con CIF B-83599647.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, D. Carlos del Arco Herrero, con despacho profesional en C/ Ponzano, n.º 37, 1.º puerta 4, Madrid, teléfono 914428944, fax 914419249, correo electrónico grupocompas@abpconcursal.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140040549-1